



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de enero de 2020

número 1

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE de Erratas del Decreto Número 523 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 105, Ordinario, de fecha 31 de Diciembre de 2019, en el que se publica la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020.	2
REGLAMENTO del Servicio Público de Transporte para el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	22

## III. ANEXO A TERCER NIVEL

Ingresos Totales 2020				49,746,134,928.93
<b>Conceptos Estatales Administrados por la AFG</b>				<b>6,382,146,369.42</b>
<b>Impuestos</b>				<b>3,129,612,686.59</b>
<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>				<b>33,331,081.74</b>
Impuestos sobre los ingresos Estatales		12,798,164.74		
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos	6,593,794.00			
Impuestos Sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos y concursos	6,204,370.74			
Impuestos Coordinados sobre los ingresos		20,532,917.00		
Impuestos Sobre la Renta (ISR)	20,532,917.00			
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)				
<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>				<b>668,626,574.37</b>
Impuesto sobre la producción el consumo y las transacciones Estatal		175,788,210.88		
Impuestos sobre servicios de hospedaje	51,878,034.86			
Impuestos Sobre Enajenación de Vehículos de Motor	102,035,398.41			
Impuesto Adicional por derechos del Registro Público.	21,874,777.61			
Impuestos coordinados sobre la producción, el consumo y las transacciones		492,838,363.49		
Impuesto sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles.	89,850,851.49			
Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN)	369,616,004.00			
Impuesto Especial a la Producción y Servicios a la gasolina y el diésel (IEPS)	800,000.00			
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	32,571,508.00			
Impuesto General de Importación	100,779.03	100,779.03	100,779.03	
<b>Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>		2,411,366,561.52	2,411,366,561.52	2,411,366,561.52
<b>Impuestos ecológicos</b>		15,487,689.93	15,487,689.93	15,487,689.93
<b>Otros impuestos</b>				<b>700,000.00</b>
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago federal	700,000.00	700,000.00		
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago estatal	-	-		
<b>Accesorios de los Impuestos</b>				<b>164,628,253.00</b>
<b>Accesorios de los Impuestos Estatales</b>				<b>76,215,267.00</b>
Multas	31,895,362.00			
Gastos de Ejecución	6,929,739.00			
Recargos	37,390,166.00			
<b>Accesorios de los Impuestos Federales</b>				<b>88,412,986.00</b>
Multas	57,390,667.00			
Gastos de Ejecución	10,269,450.00			
Recargos	20,752,869.00			
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>				<b>-</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda		-		
Cuotas para la Seguridad Social				
Cuotas de Ahorro para el Retiro				
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social				
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
<b>Contribuciones</b>				<b>528,343,760.00</b>
<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>				<b>-</b>
<b>Contribuciones Especiales</b>				<b>528,343,760.00</b>
Contribución especial Por gasto Nota 1	29,449,917.00			
Contribución especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado	498,893,843.00			
Rezago Contribución especial para el Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico de las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe, y Torreón, Coahuila				
Contribución especial por Responsabilidad Objetiva				